



CONVENIO MODIFICATORIO No. 004/15
AL PEDIDO No. 008/15

R. F. C.
FR0021228V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CUAUHTEMOC No. 1236
COLONIA: SANTA CRUZ ATOYAC DELEGACIÓN: CUAUHTEMOC
C. P. 03310 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. ELIZABETH CRISTINA
TEL: (55) 56896167 SANTIELIZ DOMÍNGUEZ

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V., el pedido 008/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 24.9 cm base x 8.1 cm alto.

Previo solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/SCCSEI/66/2015 y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 008/15, Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 008/15 en los términos siguientes:

DICE:

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
	1ª ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	42	INSERCIÓN	\$30,561.60	\$1,284,427.20
	FORMATO DE INSERCIÓN SECCIÓN MEDIDA CANTIDAD MÁXIMA				
	CINTILLO 1/4 PLANA PÁGINA PAR SIN LUGAR FUJO 24.9 CM BASE X 8.1 CM ALTO 21				
	2ª ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015				
	FORMATO DE INSERCIÓN SECCIÓN MEDIDA CANTIDAD MÁXIMA				
	CINTILLO 1/4 PLANA PÁGINA PAR SIN LUGAR FUJO 24.9 CM BASE X 8.1 CM ALTO 21				
	INSERCIÓNES MÁXIMO 42 MÍNIMO 17				
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
				SUB-TOTAL	\$1,284,427.20
				16% IVA	\$205,508.35
				TOTAL	\$1,489,935.55

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, G.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO No. 004/15 AL PEDIDO No. 008/15

PROVEEDOR: DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CUAUHTÉMOC No. 1236
COLONIA: SANTA CRUZ ATOYAC DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC
C. P. 03310 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. ELIZABETH CRISTINA
TELS: (55) 56886167 SANTÉLIZ DOMÍNGUEZ

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 1,284,427.20
MONTO MÁXIMO: \$ 1,284,427.20
MONTO MÍNIMO: \$ 519,887.20
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

Nº PROGRESIVO		DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL	
1		PUBLICACION DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:			42	INSERCIÓN	\$30.581.60	\$1.284.427.20	
		1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015							
		FORMATO DE INSERCIÓN	SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA				
		CINTILLO 1/4 PLANA	PÁGINA PAR SIN LUGAR FIJO	24.9 CM BASE X 8.1 CM ALTO	21				
		2a ETAPA DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2015							
		FORMATO DE INSERCIÓN	SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA				
		CINTILLO 1/4 PLANA	PÁGINA PAR SIN LUGAR FIJO	24.9 CM BASE X 8.1 CM ALTO	21				
		INSERSIONES							
		MÁXIMO			42				
		MÍNIMO			17				
		OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA							
		IMPORTE CON LETRA:							
		MONTO MÁXIMO (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							SUB-TOTAL \$1.284.427.20
		MONTO MÍNIMO (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							16% IVA \$205.508.35
									TOTAL \$1.489.935.55

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Octubre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 008/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 008/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SÚBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA,
ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR:
ELIZABETH CRISTINA SANTÉLIZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL